

Proceso: SUCESIÓN
Causante: ARAMINTA CUELLAR MORALES Y OTRO
Demandante:
500013110002-2015-00678-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

333

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de marzo de 2020. En la fecha pasa al despacho.

La Secretaria,


LUZ MILÍ LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

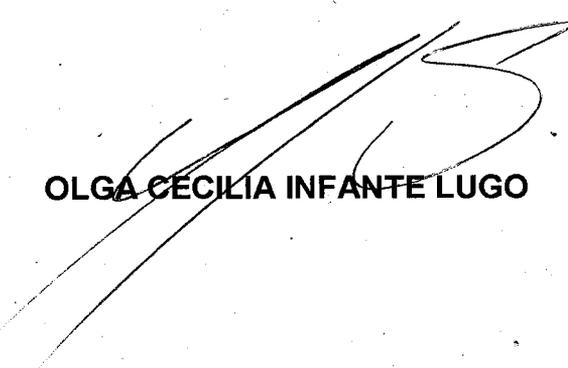
Villavicencio, 09 JUL 2020

Como quiera que ciertamente el valor del activo de los bienes relictos del causante HECTOR EDUARDO GOMEZ TORRES, es la suma de \$1.009.578.801.00 conforme es señalado en memorial que antecede, se dispone expedir nueva comunicación a la DIAN informando correctamente este monto. Ofíciase.

El señor MARIO MORALES CUELLAR se encuentra autorizado para reclamar y llevar a la DIAN la comunicación y anexos expedidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

JURADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA

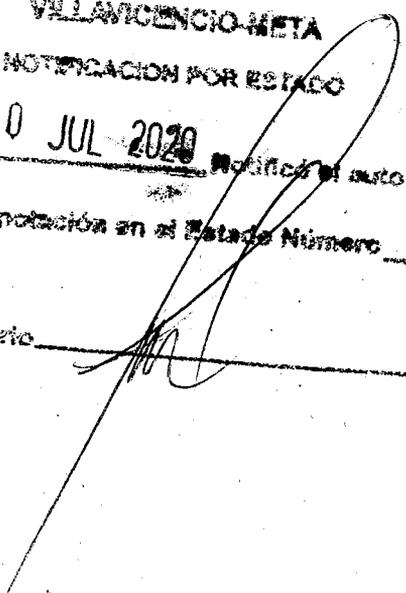
VILLAVICENCIO-META

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha 10 JUL 2020 Notifico el auto anterior a

las partes por anotación en el Estado Numero 055

Firma Secretario



JUDITH JAZMIN CAMPOS BELTRAN
ABOGADA
T.P. 180.130

330
265

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE

SEÑORES
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VILLAVIENCIO.
E. S. D.

Re: Carolina ch
rec: 09 MAR 2020
Firma: F-2

LIQUIDACION SUCESORAL : 2015-00678
CAUSANTE: HECTOR EDUARDO GOMEZ TORRES

JUDITH JAZMIN CAMPOS BELTRAN, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuado como apoderada del señor **BARNABY GOMEZ SANTOS**, comedidamente solicito audiencia de aclaración con el fin de totalizar **ACTIVOS Y PASIVOS** de la sucesión de la referencia ,aprobados en la audiencia de inventarios y avalúos.

Lo anterior observando que se presenta una diferencia considerable, inicialmente en auto de fecha 04 de diciembre de 2019 en oficio 3934 se determino un activo de **\$1.012.815.801**, ya hecha la corrección de audiencia de fecha 20 de febrero de 2020, se emite ahora oficio 814 del 03 de marzo del 2020 que va dirigido a la DIAN, con un activo de **\$987.098.951**, siendo lo correcto **\$1.009.578.801**, en cuanto PASIVOS no se encuentra objeción.

Por lo cual solicito se cite a nueva audiencia o corrección del oficio a la DIAN, previo escucha de los audios de las audiencias de inventarios y avalúos.

Anexo: Cuentas según las partidas aprobadas.


JUDITH JAZMIN CAMPOS BELTRAN
C.C. No 30.082.933 Villavicencio
T.P. No 180.130 C.S.de J.

2

HECTOR EDUARDO GOMEZ TORRES

solo reconocen

331
266

LOCAL 1	CL 41 #32-46	
HOTEL ALFEREZ	CL 41 #32-48	
LOCAL 2	CL 41 #32-	
LOCAL 3	CL 41 #32-54	
LOCAL 4	CL 41 #32-58	
INGRESOS NEGADOS POR MAURICIO		
JUZGADO 50 %	partida tercera	48.003.450
RETIROS Davivienda	partida quinta	2.360.000
ingresos Aceptados Juzgado	partida cuarta	25.523.600
		75.887.050
Avaluo Predio Lote	partida primera	360.345.000
Avaluo Predio Hotel	partida segunda	560.748.650
Saldo efectivo aceptado por el juzgado	partida sexta	12.598.101
		1.009.578.801
Predial Hotel y Lote	Pasivos aceptados	15.300.507
valor a repartir	neto liquidacion	994.278.294
Numero de Herederos		9
Valor a cada heredero		110.475.366

332
267

Señora
SECRETARIA

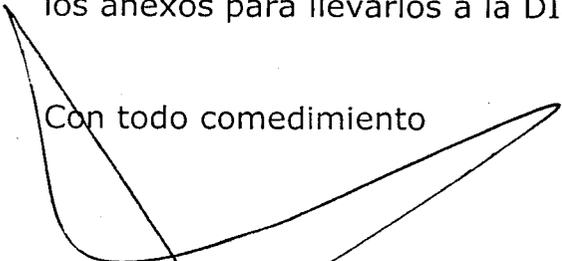
**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
ESD**

**REF.- SUCESION DOBLE INTESTADA 2014 -00167-00 DE ARAMINTA
CUELLAR DE MORALES Y OTRO
DEMANDANTE.- JOSE LIBERTO MORALES CUELLAR**

Aporto las piezas procesales pertinentes de los inventarios y avalúos iniciales y definitivos que se requieren para enviar a la DIAN

El señor MARIO MORALES CUELLAR parte en este proceso reclama el oficio y los anexos para llevarlos a la DIAN

Con todo comedimiento



**DANIEL GONZALEZ DOCTOR
C. C. 17414545 DE ACACIAS TP 71279
APODERADO JUDICIAL DE SAUL MORALES Y MGE SAS**

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
30 ENE 2020
1:44 pm
F-56